



**MOOT COURT LATINOAMERICANO SOBRE
DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (Sexta
Edición)**

<u>Equipos clasificados a la segunda ronda escrita¹</u>	
156	163
170	175
302	391
476	486
518	521
529	534
549	660
721	799
817	836
843	864
888	904

¹ Ver artículo 22 del Reglamento, que dispone que «[e]n caso de que dos o más equipos obtengan el mismo puntaje y se encuentren empatados en la vigésima posición, todos ellos clasificarán a la siguiente etapa de la fase escrita.»



Resultados del sorteo de asignación de demandas para elaboración de la contestación

1. El equipo 836 contestará el escrito de demanda del equipo 660.

El equipo 660 contestará el escrito de demanda del equipo 836.

2. El equipo 518 contestará el escrito de demanda del equipo 302.

El equipo 302 contestará el escrito de demanda del equipo 518.

3. El equipo 521 contestará el escrito de demanda del equipo 170.

El equipo 170 contestará el escrito de demanda del equipo 521.

4. El equipo 486 contestará el escrito de demanda del equipo 904.

El equipo 904 contestará el escrito de demanda del equipo 486.



5. El equipo 156 contestará el escrito de demanda del equipo 175.

El equipo 175 contestará el escrito de demanda del equipo 156.

6. El equipo 534 contestará el escrito de demanda del equipo 843.

El equipo 843 contestará el escrito de demanda del equipo 534.

7. El equipo 549 contestará el escrito de demanda del equipo 476.

El equipo 476 contestará el escrito de demanda del equipo 549.

8. El equipo 391 contestará el escrito de demanda del equipo 864.

El equipo 864 contestará el escrito de demanda del equipo 391.

9. El equipo 721 contestará el escrito de demanda del equipo 163.

El equipo 163 contestará el escrito de demanda del equipo 721.



10. El equipo 817 contestará el escrito de demanda del equipo 888.

El equipo 888 contestará el escrito de demanda del equipo 817.

11. El equipo 529 contestará el escrito de demanda del equipo 799.

El equipo 799 contestará el escrito de demanda del equipo 529.

Comunicado para los equipos clasificados

Los equipos clasificados a la segunda etapa de la ronda escrita defenderán, a partir de este momento, los intereses de la empresa La Furia Bebidas Energizantes S.A.S.

Los equipos deberán presentar su contestación de la demanda en el formulario que los Organizadores habilitarán para tal efecto en la página web del Moot Court, en el plazo del Cronograma (24 de septiembre de 2026).

Los Organizadores aprovechan la oportunidad para desear a los equipos el mayor de los éxitos en esta etapa del concurso. Las demandas se encuentran disponibles en:

<https://drive.google.com/drive/folders/1yqSO4FPfWIDNw-xqF0wFVptvJeVFWq0X?usp=sharing>